GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1184/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "AMPLIACION DE CALIDAD DE SERVICIO MOVIL, TRANSFORMACION DE UNA ESTACION MOVIL A FIJA Y ACTUALIZACION DE ESTACIONES PORTABLES" – ID N° 393.776.

Asunción, 29 de mayo de 2023

VISTO: El Contrato N° 09/2021; el Expediente N° 2633/2023 de fecha 19.05.2023; la Providencia GSC N° 65/2023 de fecha 22.05.2023; el Acta para la Recepción Definitiva de fecha 12.05.2023; el Dictamen GOC N° 15/2023 de fecha 23.05.2023, y;

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 65/2023 de fecha 22.05.2023, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 2633/2023 de fecha 19.05.2023, en la cual, la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L**, solicita la emisión del Acta de Recepción Definitiva conforme al cumplimiento de procesos previos de ejecución de lo establecido en el **Contrato N° 09/2021**, suscripto en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "AMPLIACION DE CALIDAD DE SERVICIO MOVIL, TRANSFORMACION DE UNA ESTACION MOVIL A FIJA Y ACTUALIZACION DE ESTACIONES PORTABLES " – ID N° 393.776.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *" …Al respecto, desde el punto de vista técnico, se realizaron varias mediciones con los siguientes ítems:*

- *Mediciones con las Estación Móvil de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil (Móvil 62);*
- *Mediciones con 3 unidades de Portables de Medición de Calidad de Servicio, donde se actualizaron hardware y software de estas estaciones.*
- *Equipos adicionales para la readecuación de la Estación Fija de Medición de Calidad de Servicio.*

Estas mediciones técnicas realizadas durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria a la fecha, cumpliendo con las exigencias establecidas en el PBC, el Contrato N° 09/2021. En el Anexo se presentan informes de trabajos realizados de la estación en funcionamiento y una las Configuraciones y Resultados de las pruebas del Sistema Portable de medición de Calidad de Servicio Móvil …".

Que, así mismo, se adjunta Acta para la Recepción Definitiva de fecha 12 de mayo del 2023.

*Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: "… **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.*

Que,una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro … ".

Que, por Dictamen GOC N° 15/2023 de fecha 23.05.2023, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Definitiva, para consideración y tratamiento del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2023, Acta N° 23/2023, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR El Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Definitiva establecida en el Contrato N° 09/2021 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Definitiva, establecida en el **Contrato N° 09/2021**, suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "AMPLIACION DE CALIDAD DE SERVICIO MOVIL, TRANSFORMACION DE UNA ESTACION MOVIL A FIJA Y ACTUALIZACION DE ESTACIONES PORTABLES" – ID N° 393.776.**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR a la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

MERARDO DANIEL GARCIA AMARILLA
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1184/2023

A1136848

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO DE CONTRATOS
☐ DPTO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....
.....

RECIBÍ CONFORME
V. Fernandez
FIRMA
FECHA: 31/05/23
HORA: 11:52